

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

DISPONE PROTOCOLO DE ACCIONES COMUNICACIONALES ANTE FALLECIMIENTO DE PERSONAS

Santiago, 19 de marzo de 2026.

VISTOS:

1. Las atribuciones que se me confieren como Rector de la Universidad Bernardo O'Higgins en los Estatutos y en el Reglamento General de la Universidad.
2. Lo propuesto por la Sección de Comunicaciones y por el Director General de Planificación Estratégica y Comunicaciones.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente protocolo de acciones comunicacionales ante fallecimiento de personas:

1. **Fallecimiento de Directores/as de la Junta Directiva, en ejercicio y eméritos:**
 - Emisión de comunicado oficial institucional, elaborado por la Sección de Comunicaciones, en coordinación con la Dirección General de Personas, dirigido a toda la comunidad (correo electrónico y sitio web institucional).
 - Realización de un minuto de silencio en actividades oficiales programadas durante la semana.
 - Envío de condolencias formales a la familia, incluyendo ofrenda floral en representación institucional, desde la Dirección General de Personas y acompañamiento presencial en velatorio y/o funeral por parte de las máximas autoridades.
 - Publicación de aviso en un medio de circulación nacional, gestionado por la Sección de Comunicaciones.
 - Publicación de nota de homenaje en el sitio web institucional y redes sociales oficiales.
2. **Fallecimiento de Autoridades Superiores y/o Directivos Ejecutivos en el ejercicio del cargo (Rector/a, Vicerrectores/as, Secretario/a General, Decanos/as, Directores/as Generales, Directores/as):**
 - Emisión de comunicado oficial institucional, elaborado por la Sección de Comunicaciones, en coordinación con la Dirección General de Personas, dirigido a toda la comunidad (correo electrónico y sitio web institucional).
 - Realización de un minuto de silencio en actividades oficiales programadas durante la semana.
 - Envío de condolencias formales a la familia, incluyendo ofrenda floral en representación institucional, desde la Dirección General de Personas y acompañamiento presencial en velatorio y/o funeral por parte de las máximas autoridades.
 - Publicación de aviso en un medio de circulación nacional, gestionado por la Sección de Comunicaciones.
 - Publicación de nota de homenaje en el sitio web institucional y redes sociales oficiales.

3. **Fallecimiento de ex Autoridades Superiores y/o Directivos Ejecutivos (Rector/a, Vicerrectores/as, Secretario/a General, Decanos/as, Directores/as Generales, Directores/as):**
 - Emisión de comunicado oficial institucional, elaborado por la Sección de Comunicaciones y difundido a la comunidad universitaria.
 - Publicación de nota de homenaje en el sitio web institucional y redes sociales oficiales.
 - Envío de condolencias formales a la familia, incluyendo ofrenda floral, desde la Dirección General de Personas y acompañamiento presencial por parte de las autoridades que se designen.
4. **Fallecimiento de Integrantes del Consejo Universitario, en ejercicio y eméritos:**
 - Emisión de comunicado oficial institucional, elaborado por la Sección de Comunicaciones, en coordinación con la Dirección General de Personas, dirigido a toda la comunidad (correo electrónico y sitio web institucional).
 - Envío de condolencias formales a la familia, incluyendo ofrenda floral en representación institucional, desde la Dirección General de Personas y acompañamiento presencial en velatorio y/o funeral por parte de las máximas autoridades.
5. **Fallecimiento de académicos con cargos de responsabilidad (Jefes/as de carrera, Investigadores/as destacados/as):**
 - Emisión de comunicado oficial institucional, elaborado por la Sección de Comunicaciones, en coordinación con la Dirección General de Personas, dirigido a la comunidad universitaria.
 - Publicación de nota de homenaje en el sitio web institucional y redes sociales oficiales.
 - Envío de condolencias formales a la familia, incluyendo ofrenda floral, desde la Dirección General de Personas y acompañamiento presencial por parte de autoridades
6. **Fallecimiento de académicos/as o administrativos/as activos/as:**
 - Emisión de comunicado interno, gestionado por la Dirección General de Personas, dirigido a la comunidad colaboradora.
 - Publicación de nota de homenaje en el sitio web institucional y redes sociales oficiales, cuando corresponda.
 - Envío de condolencias formales a la familia, incluyendo ofrenda floral, gestionado por la Dirección General de Personas.
7. **Fallecimiento de ex académicos/as (hasta 10 años de su desvinculación):**
 - Emisión de nota de condolencia dirigida a la comunidad de la unidad académica correspondiente (colaboradores/as y estudiantes), gestionada por la respectiva Escuela o Facultad.
 - Publicación de mensaje institucional en redes sociales, cuando se estime pertinente.
8. **Fallecimiento de estudiantes activos/as:**
 - Emisión de comunicado institucional, elaborado por la Sección de Comunicaciones, en coordinación con la Subdirección de Asuntos Estudiantiles, dirigido a la comunidad académica y estudiantil de la carrera o unidad académica correspondiente.
 - Publicación de mensaje de condolencia en redes sociales oficiales, coordinado entre la Sección de Comunicaciones y la Subdirección de Asuntos Estudiantiles.
 - Evaluación de la situación académica y socioeconómica del/la estudiante, por parte de la Subdirección de Asuntos Estudiantiles, para la adopción de medidas de apoyo, cuando corresponda.

- Envío de condolencias formales a la familia, incluyendo ofrenda floral, gestionado por la Subdirección de Asuntos Estudiantiles.
- Realización de un minuto de silencio en actividades de la carrera o facultad durante la semana.
- Acompañamiento de directivos y docentes en velatorio y/o funeral.

9. **Fallecimiento de ex estudiantes con vinculación activa (egresados/as destacados/as, embajadores/as u otros/as con vínculo institucional vigente):**

- Publicación de nota de condolencia en el sitio web institucional y redes sociales oficiales.
- Envío de condolencias formales a la familia, incluyendo ofrenda floral; gestionado por la Dirección de Empleabilidad y Alumni.

ANÓTESE, TRAMÍTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO RUFF ESCOBAR

Rector

Universidad Bernardo O'Higgins

Distribución:

- Plan "A"